GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 08/2015 - LPN N° 03/2015

"CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIACHO YACARÉ"

ID N° 292.415

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAU CONSTRUCTORA**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero C/ Ruta N° 3, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.375.967, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIACHO YACARÉ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la **CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE 30 METROS DE LARGO POR 9 DE ANCHO SOBRE EL RIACHO YACARE EN EL CAMINO QUE UNE A LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO CON LA LOCALIDAD DE PUERTO GUARANI.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **Contrato;**
- **Pliego de Bases y Condiciones;**
- Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- **Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;**
- **Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)**
- **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.**
- **Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.**
- **La Oferta y la lista de cómputo métrico;**
- **El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)**
- El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Ing. Grau Fernández
C.I. 2.375.967

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GOBERNADORA
Alto Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de dos mil ciento ochenta y un millones seiscientos mil novecientos cincuenta y dos guaraníes (Gs. 2.181.600.952.-). I.V.A. incluido.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 292.415.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación Publica Nacional – LPN Nº 03/2015 "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIACHO YACARÉ", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 186/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 256/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	GRAU CONSTRUCTORA					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Movilización y Desmovilización	gl	1	GRAU	Nacional	42.157.500	42.157.500
2	Instalaciones provisorias (Obrador - Depósito.)	gl	1	GRAU	Nacional	35.595.657	35.595.657
3	Sondeos y Estudios de suelo.	gl	1	GRAU	Nacional	37.296.875	37.296.875
4	Diseño y Cálculo Estructural	gl	1	GRAU	Nacional	23.443.750	23.443.750
5	Estudios Hidrológicos e Hidráulicos (nivel de máxima crecida)	gl	1	GRAU	Nacional	21.312.500	21.312.500
6	Excavación de Suelo para fundación y pilotaje	m3	195	GRAU	Nacional	94.931	18.511.545
7	Pilotes perforados d=30cm - d= 40cm profundidad estimada a confirmar según sondeo 16m	m3	63	GRAU	Nacional	4.351.566	274.148.658
8	Fundac. de P.B.C.	m3	60	GRAU	Nacional	1.333.737	80.024.220
9	Capiteles de Hº Aº sobre cabeza de pilotes.	m3	25	GRAU	Nacional	4.032.064	100.801.600
10	Cabezales de Estribos	m3	15	GRAU	Nacional	4.032.064	60.480.960
11	Vigas Riostra VR1	m3	6	GRAU	Nacional	4.351.566	26.109.396
12	Vigas Riostra VR2	m3	3	GRAU	Nacional	4.351.566	13.054.698

Ing. José Félix Grau Fernández
C.I. 2.375.967

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNADURA
Alto Paraguay

13	Hormigón Ciclópeo	m3	17	GRAU	Nacional	2.087.422	35.486.174
14	Vigas de Apoyo VA1(60x60)	m3	8	GRAU	Nacional	4.351.566	34.812.528
15	Vigas de Apoyo VA2(70x110)	m3	7	GRAU	Nacional	4.351.566	30.460.962
16	Contrafuertes de Hº Aº	m3	6	GRAU	Nacional	4.032.064	24.192.384
17	Pilares de Hº Aº (visto encofrado metálico.)	m3	6	GRAU	Nacional	6.297.397	37.784.382
18	Muros de P.B.C.	m3	99	GRAU	Nacional	1.086.643	107.577.657
19	Baranda de Hº Aº	m	60	GRAU	Nacional	870.627	52.237.620
20	Guardarruedas	m	60	GRAU	Nacional	937.813	56.268.780
21	Losa de Hº Aº	m3	65	GRAU	Nacional	5.055.486	328.606.590
22	Vigas Longitudinales VL(45x105)	m3	56	GRAU	Nacional	6.186.950	346.469.200
23	Vigas Transversales VT1(25x90)	m3	6	GRAU	Nacional	4.351.566	26.109.396
24	Vigas Transversales VT2(20x90)	m3	4	GRAU	Nacional	4.351.566	17.406.264
25	Apoyos de Neopreno	un	16	GRAU	Nacional	1.186.199	18.979.184
26	Pantallas de Hº Aº	m3	7	GRAU	Nacional	4.351.566	30.460.962
27	Losa de Aproximación	m3	15	GRAU	Nacional	4.351.566	65.273.490
28	Muros de P.B.C.	m3	10	GRAU	Nacional	1.333.737	13.337.370
29	Terraplén de Cabeceras	m3	1.500	GRAU	Nacional	109.506	164.259.000
30	Camino auxiliar para trafico temporal	gl	1	GRAU	Nacional	21.940.481	21.940.481
31	Trabajos de excavación para limpieza del cauce de las corrientes de agua próximas al puente.	gl	1	GRAU	Nacional	18.414.981	18.414.981
32	Empastado de Taludes	m2	300	GRAU	Nacional	19.862	5.958.600
33	Señalización Vertical	m2	4	GRAU	Nacional	3.156.897	12.627.588
						TOTALES	2.181.600.952

6.2 El importe total a pagar es de la suma total de Guaraníes dos mil ciento ochenta y un millones seiscientos mil novecientos cincuenta y dos (Gs.- 2.181.600.952.-), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de setenta y cinco (75) días, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

Nº	Coordenadas	Ítems	Un	Cantidad
1.	Ubicado en el camino que une la Localidad de Puerto Guaraní con Fuerte Olimpo	**PUENTE DE:** Longitud total: 30 metros por 9,00 metros de ancho.	unid	1,00

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Ing. José Emilio Grau Fernández
C.I. 2.375.967

CONTRATO Nº 08/2015 - LPN N° 03/2015

"CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIACHO YACARÉ"

ID N° 292.415

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de puente sobre el Riacho Yacaré.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 21 del mes de SEPTIEMBRE del año 2.015.-.

Ing. José Félix Grau Fernández

JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
Representante Legal
GRAU Constructora

GRAU CONSTRUCTORA
Bernardino Caballero c/ Ruta 3
Telefax: 764.680/1
Cel.: 0981-526.970
Email: grau.constructora@hotmail.com

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay